



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.272  
RETIRO,  
VISTOS: 26 AGO. 2022

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°3.064 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba "Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente, año 2022.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario adquirir material de construcción para la beneficiaria Sra. ROSA CIFUENTES LOBOS, Run: 7.057.717-8, Domiciliada en El Membrillo, Sitio N° 28, Comuna de Retiro; familia de adultos mayores quienes fueron víctimas de siniestro de incendio, donde gran parte de la techumbre y cielo de su vivienda se vio afectada con daños de consideración; Familia que cuenta con escasos recursos y con mucho esfuerzo han construido su vivienda en base a paneles, la informada cuenta con afección en sus extremidades inferiores, debiendo utilizar protecciones para desplazarse; debido a la situación de vulnerabilidad socioeconómica la familia no dispone de recurso suficiente como para adquirir material de construcción y así reparar su vivienda y ante la urgencia es necesario apoyar con material.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que,** La cotización presentada por el proveedor, COMERCIAL RODRIGO JOAQUÍN CORVALÁN ABARCA E.I.R.L., Rut: 76.793.859-4, Comuna de Retiro.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación al proveedor, COMERCIAL RODRIGO JOAQUÍN CORVALÁN ABARCA E.I.R.L., Rut: 76.793.859-4, Comuna de Retiro. Por concepto de adquisición de materiales de construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
20	Planchas de Zinc acanalado de 3,66 Mts.
40	Listones 2 x 3
03	Bolsas de clavo para zinc de 2 ½ "

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$503.600.- (Quinientos Tres Mil Seiscientos Pesos), I.V.A. incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.016.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**ELIADA BARRA FUENTES**  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



CLG/JII/EBF/GBT/mfp.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SÉCMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /



Faint text at the top left of the page.

5505 1001 45

